

presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de septiembre de 2009.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Albeto López Casanueva.

09/13742

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para el izado de apoyo de transición aéreo-subterráneo, soterramiento de línea a 13,2 kV, Castro-Ontón derivación a Otañes en el municipio de Castro Urdiales, expediente número A/39/07070.*

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

CIF número: A 95075578.

Domicilio: Calle Cardenal Gardoqui, 8. 48008 - Bilbao (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Río Mioño.

Punto de emplazamiento: Otañes.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto "Izado de apoyo de transición aéreo-subterráneo, soterramiento de línea a 13,2 kV, Castro-Ontón derivación a Otañes", con afección al d.p.h y z.p.c del río Mioño, en Otañes, termino municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, 1 - 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de agosto de 2009.—El secretario general, P. D. El jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/12779

## 7.5 VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de modificación de Ordenanza General de Subvenciones.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de septiembre de 2009, la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, se somete el mismo a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo,

se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional

Piélagos, 14 de septiembre de 2009.—La alcaldesa en funciones, María Eva Arranz Gómez

09/13915

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

*Información pública de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los Ficheros que Contienen Datos de Carácter Personal.*

El pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los Ficheros que Contienen Datos de Carácter Personal (E. 661/09).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Reocín, 8 de septiembre de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.

09/13683

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar, en calle La Conquista, 2 bajo.*

Don Cándido Sainz Abascal ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de bar en un local situado en calle La Conquista, nº 2 bajo, de Selaya.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Selaya, 19 de agosto de 2009.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

09/12818

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 607/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 607/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Fernández Solana, don Alberto García Costas, don Óscar González Sinde, doña Lidia Isla Varona, don Damián López Moreno, don César Pellitero Roso, don Jairo Pozueta Carrero, don Gerardo Senso Hurtado, don Benigno Manteca Ruiz, don Mario Losada Rivero, don

Antonio Maroto González, don Francisco Martínez Alonso, don Marino Pazos de Diego, don José Luis Ruiz Fernández, don Manuel Roiz Molleda, don Iván Ríos Campo, don Restituto Rodríguez de la Guerra, don Francisco José Ríos Campo, don Andrés López Romero contra la empresa «Gestión y Construcciones Echaves, SL», FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria la audiencia del día 7 de junio de 2010 a las 10:40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Gestión y Construcciones Echaves, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 7 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/13466

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 692/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 692/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hassan Bakkali contra la empresa «Promociones Cobreces, SL» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 23 de junio de 2010 a las 10:50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Promociones Cobreces, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 7 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/13467

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 659/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 659/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Plácido Perdeo González contra la empresa «Procant de Estructuras, SL», FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria la audiencia del día 7 de junio de 2010 a las 10:50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Procant de Estructuras, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 3 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/13638